

al expresado Pedro Fran.<sup>co</sup> Garcia, Ess.<sup>no</sup> del  
Numero, en lugar del citado D.<sup>no</sup> Pedro Moxeno.  
Benavente, a quien admitia y admitio la Re-  
muncia que hace de la expresada Escribania,  
y que en virtud de este acuerdo y nombram.  
se ponga en posesion al expresado Garcia, dan-  
dosele testimonio de él para guarda de su dño.  
Y por el s.<sup>or</sup> Conregidor se mando se deduzca  
testimonio de este acuerdo y se pase a un Tri-  
bunal para proveer lo conveniente a la  
execucion del nombram.<sup>to</sup> que contiene —

Receptor del Pap.  
Se Mado.  
Se ha visto en este Ayuntamiento el memorial  
dado por Simon Montoya solicitando se le releve  
de la Receptoria del papel sellado que la Ciudad  
ha puesto a su cargo por tener gravada la ca-  
sa que posee, sin otra finca, con lo Demas q.  
expone y en inteligencia de todo: Acordó: que  
la Escribania de Hipotecas certifique si esta o  
no gravada la casa que cita y el s.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Juan  
Antonio Jimenez, Reg.<sup>or</sup> informe si tiene otras  
propiedades y se traigan uno y otro para el  
Cabildo proximo —

Replanto de  
alambradas.  
En este Ayuntamiento se ha hecho presente un  
oficio del Cab.<sup>no</sup> Juez de Montei recordando la ne-  
cesidad de replantar las alambradas como lo hizo  
anteriormente y que el tiempo oportuno de exe-  
cutarlo es el presente, ofreciendo concurrir q.  
de parte de quanto sea necesario y en su inte-  
ligencia Acordó: se le comence en el dia mani-  
festandole q. por las muchas ocupaciones de la Ciudad  
no ha podido hacerse hasta ahora y que los Cab.<sup>nos</sup>

*[Signature]*

